



CUMPLIMIENTO

Lineamiento anti-represalias

Objetivo	Promover un ambiente de confianza y apertura donde se fomente el derecho a denunciar con fundamentos toda acción o comportamiento que esté en contra de lo establecido en nuestro Código de Conducta o que contravenga alguna regulación externa o interna sin preocupación por represalias.
Alcance	Aplica a todos los empleados y colaboradores de Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V. y subsidiarias, en adelante Peñoles.
Marco regulatorio	Mejores prácticas de cumplimiento.
Riesgos aplicables	Perpetración de conductas establecidas en el Código de Conducta, Código de Conducta de Terceros con base a las categorías de reporte (Ambiente Laboral y Recursos Humanos, Fraude, Corrupción y Cumplimiento).

Normas, principios y directrices generales

Principios Generales Peñoles no tolera ningún tipo de represalia o actos de colusión contra los denunciantes y/o los testigos que de buena fe y sin dolo, reporten las violaciones a nuestro Código de Conducta, regulaciones, y normatividad interna. Quien realice un reporte no debe sufrir represalias, acoso, intimidación, amenazas, discriminación y/o presión.

Cualquier persona, sin importar su puesto o relación con Peñoles, que incurra directa o indirectamente en represalias debe ser reportado a través del canal institucional de denuncias. Después de la investigación correspondiente, en caso de corroborarse actos de represalias se evaluará la medida remedial o disciplinaria que se aplicará. Del mismo modo, quedaran sujetas a medidas remediales o disciplinarias a las personas que realicen denuncias de represalias sin fundamentos, de mala fe o con dolo.

Un ambiente de confianza y apertura entre el personal y los grupos de interés (accionistas, comunidad, empleados, clientes y proveedores) es un activo intangible para Peñoles para el cual se deben cumplir los siguientes principios:

1. Toda persona que tenga acceso a los reportes debe mantener la confidencialidad de estos.
2. Ninguna persona debe castigar, acosar o tomar represalias contra otra persona por reportar preocupaciones fundamentadas relacionadas con el cumplimiento de la normatividad aplicable.
3. La Dirección de Cumplimiento debe mantener una actitud de "puertas abiertas" para permitir a cualquier persona reportar de forma directa o a través del canal de reporte anónimo "Línea Correcta" problemas y preocupaciones relacionadas con represalias.
4. La Dirección de Cumplimiento debe informar los casos de represalias al Comité de Ética y Valores Corporativos y este Comité debe decidir las acciones a tomar, salvo en casos de flagrancia, en los cuales la Dirección de Cumplimiento se encuentra facultada para tomar las medidas pertinentes, las cuales debe ratificar con el Comité a la brevedad posible.

Ejemplos de represalias Las represalias son comportamientos, acciones o declaraciones para sancionar a una persona por reportar o actuar como testigo de un reporte de una conducta no ética o no apegada a la normatividad aplicable.

Algunos ejemplos de represalias hacia el denunciante o partes relacionadas son:

- Relegar actividades diarias, limitando oportunidades de crecimiento.
- Separar de un equipo o proyecto sin justificación relacionada con desempeño.
- Dispersar rumores que afecten la estabilidad emocional como consecuencia del reporte.
- Amenazar sobre el resultado en la evaluación o notas del desempeño.
- Insinuar la inestabilidad de la relación laboral o rescindir un contrato.
- Intimidar, acosar u hostigar.

Orientación del proceso Cualquier inquietud relacionada con actos que puedan considerarse como una represalia derivado de una denuncia puede consultarse a través del correo electrónico orientación_etica@penoles.com.mx

Flujos del procedimiento**Formatos****Anexos**• [N/A](#)• [N/A](#)**Información para actualizar documento**

Fecha de emisión / Fecha actual	Próxima revisión	Versión
Octubre 2019 / Noviembre 2021	Noviembre 2023	1